

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2021-GM/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 18 de noviembre del 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales son responsables de la administración, de todas las áreas de dominio público, asimismo, de los pasajes, jirones y avenidas, cuyo uso se determina de acuerdo a criterios de realidades concretas de la circunscripción; en este sentido, se hace necesario reglamentar en materia de usos de las vías en la avenida Andrés Avelino Cáceres, todo ello con el propósito de coadyuvar al ordenamiento del tránsito en dicha avenida.

Que, se hace necesario la conformación de una Comisión Técnica que se encargue de evaluar y proponer una adecuada organización de las zonas rígidas, las zonas azules, así como un adecuado control y fiscalización de dichas zonas en la avenida Andrés Avelino Cáceres del Distrito.

Por estas consideraciones, esta Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMESE la **COMISIÓN TECNICA** para que evalúe y proponga una adecuada organización de las zonas rígidas y zonas azules que coadyuven a un adecuado control y fiscalización de dichas zonas en la avenida Andrés Avelino Cáceres del Distrito, con los siguientes integrantes:

Presidente:	Gerente de Desarrollo Urbano
Integrantes:	Gerente de Fiscalización y Sanciones Gerente de Administración Tributaria Gerente de Servicios a la Ciudad

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros de la Comisión conformada, debiendo dicha Comisión presentar su propuesta técnica para su evaluación y aprobación correspondiente en un plazo de 60 días hábiles.

REGISTRIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C. Alcaldía
Miembros
Archivo


Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Abog. M. Faviola Agostinelli Chacón
Gerente Municipal